



## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 08 de septiembre de 2025

**VISTOS:** El Informe N° 000380-2025-BNP-GG-OA de fecha 03 de setiembre de 2025, el Memorando N° 001317-2025-BNP-GG-OA de fecha 05 de setiembre de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe N° 001248-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 04 de setiembre de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000428-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 05 de setiembre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000039-2025-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formaliza la conformación de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadora a cargo;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000074-2025-BNP-GG de fecha 24 de junio de 2025, se establece al servidor CRISTHIAN PAVEL SEMINARIO COYCO como Coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0193-2025-BNP-GG de fecha 29 de agosto de 2025, se aceptó la renuncia formulada por el servidor Cristhian Pavel Seminario Coyco, al cargo de confianza de Coordinador de Logística y Control Patrimonial, siendo su último día de vínculo, el 02 de septiembre de 2025;



Que, mediante el Informe N° 000380-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, solicita a la Gerencia General que el servidor ALAN ALEXIS GARCIA MANTILLA sea establecido con eficacia anticipada al 03 de setiembre de 2025 como Coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración;

Que, mediante el Memorando N° 001317-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 001248-2025-BNP-GG-OA-URH de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual señala que el servidor propuesto cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de "Coordinador/a". Asimismo, recomienda dar por concluida, la responsabilidad de Cristhian Pavel Seminario Coyco como coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial, otorgada a través de la Resolución de Gerencia General N° 000074-2025-BNP-GG;

Que, a través del Informe Legal N° 000428-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que de por concluida la responsabilidad del servidor CRISTHIAN PAVEL SEMINARIO COYCO como Coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; y, que establezca al servidor ALAN ALEXIS GARCIA MANTILLA como coordinador a cargo de dicha unidad funcional, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** con eficacia al 02 de setiembre de 2025, la responsabilidad como Coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, otorgada al señor CRISTHIAN PAVEL SEMINARIO COYCO, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000074-2025-BNP-GG.

**Artículo 2.- ESTABLECER**, con eficacia anticipada al 03 de setiembre de 2025, al servidor ALAN ALEXIS GARCÍA MANTILLA como Coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución al señor CRISTHIAN PAVEL SEMINARIO COYCO y al servidor ALAN ALEXIS GARCÍA MANTILLA, así como a la Oficina de Administración y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.



**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**

Gerente General

Biblioteca Nacional del Perú

